

# Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 3. Junio 2023

## **DERECHO AMBIENTALES Y TRANSGENERACIONAL O SOBRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Deyanira Trinidad Álvarez Villajuana<sup>1</sup>**

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes se encuentran previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, como la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, la cual reconoce en su artículo 13, de manera enunciativa, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, siendo los siguientes:

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; II. Derecho de prioridad; III. Derecho a la identidad; IV. Derecho a vivir en familia; V. Derecho a la igualdad sustantiva; VI. Derecho a no ser discriminado; VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; XI. Derecho a la educación; XII. Derecho al descanso y al esparcimiento; XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; XV.

---

<sup>1</sup> Licenciada, Maestra y Perito en Psicología con registro en el Poder Judicial en México (UADY/ENSY). Doctorante en Ciencias de la Educación (Universidad Anáhuac), estudiante de la Licenciatura en Derecho (UNAM). Egresada de Robótica Avanzada y Programación (ARACT/DEVF).

Derecho de participación; XVI. Derecho de asociación y reunión; XVII. Derecho a la intimidad; XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

De acuerdo con Flores, R. (2013), en la actualidad, el cuidado y bienestar infantil, son objeto de una gran preocupación por parte de la academia, la sociedad civil, así como diferentes instituciones políticas, económicas y sociales. Al respecto, un factor poco estudiado en México, y en específico en Yucatán, pero relacionado con la atención al cuidado y bienestar infantil, ya que se encuentra asociado con la salud mental, es el impacto del contexto ambiental en la psique de las niñas, los niños y los adolescentes, y más en un periodo de post-pandemia como el actual. Un estudio significativo en materia, es el realizado en la comunidad europea, en específico, por el Instituto de Salud Global de Barcelona, España, acerca del impacto que tienen **la degradación ambiental, el contexto habitacional, y la contaminación en la salud mental de las personas**, considerando a las condiciones ambientales adecuadas, como **facilitadoras de una buena salud mental**.

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el “estado de bienestar que permite a los individuos realizar sus habilidades, afrontar el estrés normal de la vida, trabajar de manera productiva y fructífera, y hacer una contribución significativa a sus comunidades”. Al respecto, Jackson, J. (2003), señala que diversos estudios avalan que los aspectos físicos, construidos, de diseño y sociales de los ambientes, impactan en la salud física y mental de las personas. Para Stokols, D. (1996), existen cinco funciones relacionadas con la salud en los ambientes socio físicos o medio ambiente, siendo éstas: el ambiente físico y el ambiente social, pueden funcionar como medio para la transmisión de enfermedades; el ambiente puede operar como un estresor, evidenciado por estrés emocional y debilitamiento físico resultante de la exposición crónica a las demandas ambientales incontrolables; el ambiente funciona como una fuente de seguridad o peligro; el ambiente puede ser visto como facilitador de promoción de la salud; el ambiente sirve como un proveedor de recursos de salud, incluidas la salud comunitaria y la organizacional.

Según Ramírez, O; Litt, J; Goldberg, X; y Briansó, A. (2021), la contaminación atmosférica exterior por NOx, CO, O3, UFPs, las partículas en suspensión y los metales pesados, se relacionan con la depresión, la ansiedad y los trastornos de personalidad; el cambio climático, con sus respectivos fenómenos meteorológicos extremos y

condiciones climáticas agudas, se relacionan con el trastorno de estrés postraumático, la depresión, la ansiedad y la solastalgia (nuevo término acuñado para referirse al estrés causado por vivir en un medio ambiente deteriorado); entorno o viviendas mal construidas, con sobrepoblación, con baja calidad de aire en interiores, poca iluminación o con contaminación acústica se relaciona con la ansiedad, la depresión, la agresividad, el aumento de la disfuncionalidad familiar, el insomnio, problemas de atención, concentración y memoria, entre otros. A nivel mundial, la contaminación acústica es uno de los principales riesgos medioambientales, vinculándose con la aceleración y la intensificación del desarrollo de los trastornos mentales, lo cual perjudica de manera directa a poblaciones como la comunidad autista, ya que muchos que pertenecen a ella, cuentan con una condición conocida como hiperacusia, lo cual les hace muy sensibles al sonido. Ser más empáticos, genera mejores personas. Seámoslo.

## Referencias

Campos C y Díaz-Ramírez, O. (2003). Motivación Humana. Teoría de las Necesidades. Consultado el 1 de enero de 2023 de: <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/psi/wp-content/uploads/2021/05/Unidad2.2.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículos 4, 25, 26, 27, 73, 115 y 124. Consultada el 1 de enero de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Flores, R. (2013). Perspectivas múltiples en el cuidado y bienestar infantil. Investigación, teoría y práctica fundamentada. Proyecto MEX-207-040. Fundación Bernard Van Leer. La Haya, Holanda. Recuperado el 1 de enero de 2023 de: [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Perspectivas\\_multiples\\_en\\_el\\_cuidado\\_y\\_bienestar\\_infantil\\_Investigacion\\_teor%C3%ADa\\_y\\_practica\\_fundamentada\\_Ileana\\_Seda\\_y\\_Roxana\\_Pastor.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Perspectivas_multiples_en_el_cuidado_y_bienestar_infantil_Investigacion_teor%C3%ADa_y_practica_fundamentada_Ileana_Seda_y_Roxana_Pastor.pdf)

Jackson, J. (2003). The Impact of the Build Environment on Health: An Emerging Field. American J. Public Health. Consultado el 1 de enero de 2023 en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/12948946/>

Organización Mundial de la Salud, OMS (2022). Consultada el 1 de enero de 2023 de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

Stokols, D. (1996). Translating social ecological theory into guidelines for

community health promotion. American Journal of Health Promotion, 10. Pp. 282-293.